

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0193-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 17 de marzo de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Patricia Ponce León, con Carta del 18.ENE.2021, presenta su renuncia laboral a su cargo de Psicóloga en el Departamento de Psicopedagogía de la Dirección de Bienestar Universitario, manifestando que se ha desempeñado desde el 13 de Julio de 2020, y no podrá continuar ejerciendo sus funciones a partir del 29 de enero de 2021 como fecha de término de sus relaciones laborales con la institución;

Que la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con el Informe N° 0023-2020-URH/J, del 22.ENE.2021, comunica que la servidora Lic. Patricia Ponce León, contratada bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, ha presentado su carta de Renuncia Voluntaria como trabajadora en el cargo de Psicóloga, en el Departamento de Psicopedagogía y con la ACEPTACIÓN del Director de Bienestar Universitario, hace de conocimiento para que se dé por aceptada lo solicitado por la servidora indicada, siendo su último día de trabajo el 28 de enero del 2021, por lo que debe emitirse el acto administrativo, por renuncia a partir del 29 de enero del 2021;

Que el Rector, estando al Informe de la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, remite el caso a Secretaria General con el Proveído Digital N° 0856-2021-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitaria N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguia, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

- 1° **EXONERAR DEL PLAZO DE LEY** a la servidora contratada CAS Lic. Patricia Ponce León, de dar aviso previo sobre su renuncia a la entidad; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **ACEPTAR**, en vías de regularización, la renuncia voluntaria formulada por la servidora CAS Lic. Patricia Ponce León, mediante escrito presentado el 18 de enero de 2021, al cargo en la cual venía desempeñándose, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios, a partir del 29 de enero de 2021; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **DISPONER** que la Unidad de Bienes Patrimoniales verifique que la servidora mencionada en el 1° numeral, cuya renuncia se tiene por aceptada, hizo entrega del cargo con el respectivo acervo documentario y bienes muebles bajo responsabilidad; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 4° **DISPONER** que la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos adopte las acciones complementarias.
- 5° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Lic. NINFA Y TORRES MUNGUIA
SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.
Lic. Adm. Ninfa Y Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado - Vicerrectoría
AL-OCI-Transparencia
DIGA-URH-SUEyC-SURPyC-File-Archivo